



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 80.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PIRAYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 7 DE FEBRERO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ACTO DE RECORDACIÓN DE LOS 150 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.**

Asunción, 6 de febrero de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DRC/N° 34/2017 del 6 de febrero de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Pirayu, República del Paraguay, el 7 de febrero del año en curso, con el fin de participar del Acto de Recordación de los 150 años del fallecimiento del General José Eduvigis Díaz; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

*N°* \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Pirayu, República del Paraguay, el 7 de febrero del año en curso, con el fin de participar del Acto de Recordación de los 150 años del fallecimiento del General José Eduvigis Díaz:

- Embajador **Luis Fernando Avalos**, Director General de Política Bilateral; y
- Señor **Víctor Benítez**, chofer.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro